



RES. DECECO Nº 1037-23

EXPEDIENTE Nº 6590/23

Salta, 16 NOV 2023

VISTO: La nota presentada por las alumnas Luciana PAPI PALOMINO, D.N.I. Nº 39.040.217 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y María Laura SOLÁ BALDOVINO, D.N.I. Nº 38.215.141, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO COOPERATIVA DE TRABAJO, CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO TRAS SU QUIEBRA. EL CASO DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA. SALTA CAPITAL. AÑO 2023", autorizado por Res. DECECO Nº 713/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Co Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I y a fs. 26 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 31 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **1 de diciembre de 2023 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO COOPERATIVA DE TRABAJO, CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO TRAS SU QUIEBRA. EL CASO DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA. SALTA CAPITAL. AÑO 2023", en el que serán evaluadas las alumnas Luciana PAPI PALOMINO, D.N.I. Nº 39.040.217 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y María Laura SOLÁ BALDOVINO, D.N.I. Nº 38.215.141, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, pertenecientes a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ
- Cra. María Silvia GABÍN
- Dra. María Luisa SALAZAR (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1985-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

1037-23

ARTÍCULO 3º – Invitar a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora, del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res. CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa